

Masculinidades y lazos sexo afectivos en contexto de encierro punitivo

Irma Colanzi

1. Introducción

Este trabajo se inscribe en el Proyecto de investigación “Narrativas y contexto de encierro punitivo: análisis de los lazos sexo-afectivos y corporalidades de personas privadas de libertad en cárceles del servicio penitenciario bonaerense” (PPID - UNLP). El objetivo es analizar y describir las configuraciones de lazos sexo-afectivos en varones jóvenes privados de libertad en unidades penitenciarias del Servicio Penitenciario Bonaerense. Asimismo, nos proponemos caracterizar cómo se vivencian los lazos sexo-afectivos entre varones y de qué manera se ejerce el cuidado y el autocuidado de varones de entre 18 a 21 años que se encuentran en unidades penitenciarias del Programa Integral de Asistencia y Tratamiento de Jóvenes Adultos (PIATJA). En el trabajo se proponen, a partir de los desarrollos del giro emocional, analizar las prácticas y discursos de estos jóvenes, tomando los aportes de las epistemologías feministas y con una estrategia de corte cualitativo. La metodología de investigación -acción conjuga la observación de encuentros de talleres y grupos terapéuticos con varones en contexto de encierro punitivo. De esta manera, se proponen una serie de lineamientos de análisis que conjugan el giro emocional acerca de los lazos sexo-afectivos, el cuidado y el affidamento en varones privados de libertad.

2. Emociones y lugares de enunciación posibles

En este apartado nos ocuparemos de delimitar algunos recorridos conceptuales en torno al giro emocional. Para ello, consideramos necesario aclarar nuestra posición onto-epistemológica, dado que en el trabajo abordamos aspectos de la privación de la libertad y específicamente de los saberes que brindan los varones detenidos acerca de sus emociones. Esto nos lleva a plantear que la tarea nos exige una posición reflexiva y comprometida. En el proyecto de indagación arriba mencionado efectuamos una articulación entre saberes situados e intervenciones que responde al relevamiento efectuado. De esta manera, se produce un saber compartido, y una intervención orientada al cuidado de la salud/salud mental de quienes participan de grupos de reflexión, aportando generosamente sus senti-pensares.

3. ¿Giro afectivo o giro emocional?

En primer lugar, señalaremos la importancia de poder incorporar los aportes de las discusiones del giro afectivo y emocional en las producciones en Ciencias Sociales. Esto se

vincula con los desarrollos de los estudios feministas y de la teoría queer, que abonan en las discusiones orientadas a repolitizar la experiencia, los afectos y emociones.

Ariela Battán (2017) analiza la reflexión merleau – pontyana, que distingue la emoción del afecto. A su vez, señala que la emoción supone un movimiento del sujeto, que no es exclusivamente para el sujeto, sino que incita a dirigirse a un otrx, y es así como la emoción hace énfasis en su componente motriz.

Para comprender la sistematicidad de los estudios del giro afectivo – emocional, es preciso referir a Brian Massumi, quien delimita que los afectos se asocian con el movimiento del cuerpo. En esta discusión es preciso referir a Sara Ahmed, la referente más destacada de este campo, que sostiene que si se hace referencia al giro afectivo, las producciones sobre el mismo iban a quedarían subsumidas a investigadorxs varones (en referencia a Massumi), por lo tanto, la distinción en sí misma constituye una operación de lectura, que invisibilizaría las producciones de los feminismos sobre el tema, que fueron anteriores al los señalamientos de este giro en el campo de las Ciencias Sociales.

4. Cartografía de la propuesta

En este trabajo analizaremos una experiencia de educación disidente en contexto de encierro punitivo. Se trata de una serie de talleres y grupos terapéuticos que se desarrollaron desde el año 2017 al año 2019 en la Unidad N.º45 de la localidad de Melchor Romero, en el marco del Programa Masculinidades disidentes: jóvenes y salud mental en cárceles, que cuenta con dos organizaciones de la sociedad civil co-partícipes: Grupo de Estudios de Educación en Cárceles (GESEC) y la Asociación Civil de Familiares de Detenidos en Cárceles Federales (ACIFAD). La experiencia tuvo como destinataries a varones jóvenes de 18 a 21 años de edad que participaron de una experiencia de trabajo que consistía en un primer momento de reflexiones recursivas sobre temáticas vinculadas con las masculinidades, y un segundo momento, de grupo terapéutico en donde la escritura del primer momento se inscribía en el so(gra)ma (cuerpo-lenguaje) de las masculinidades en disidencia.

A los efectos de establecer un recorte específico, trabajaremos entonces con algunos interrogantes: ¿cuál es la posición de las masculinidades en cárceles frente a los lazos sexo-afectivos? ¿cómo se vivencian los lazos sexo-afectivos entre varones privados de libertad? ¿cómo los lazos sexo-afectivos operan en tanto una estrategia de cuidado amoroso y affidamento masculino entre varones?

De esta manera, desarrollaremos una serie de ideas e interrogantes en torno a estos tres ejes de trabajo que permitirán multiplicar dudas y preguntas en torno a la tarea del pensar los lazos sexo afectivos como una estrategia de intervención de las educaciones disidentes en cárceles.

5. Los lazos sexo-afectivos y las masculinidades en cárceles. Preguntas y reflexiones

Me deja siempre intranquilo
Prefiero lamer después mis heridas
A que tu amor pierda filo

Jorge Drexler

¿Cuál es la posición de las masculinidades en cárceles frente a los lazos sexo-afectivos?

Este primer interrogante propicia una serie de reflexiones en torno al lugar de las masculinidades y los lazos sexuales, amorosos, afectivos, estratégicos.

A partir de la noción de vida precaria propuesta por Judith Butler (2004), quien sostiene que las vidas precarias no pueden acceder a la elaboración del duelo digno, proponemos una serie de interrogantes acerca de los procesos de cuidado de los jóvenes varones privados de libertad y la posibilidad (accesibilidad) de un proceso de elaboración de duelo. Este aspecto remite también a la idea del control de las vidas precarias a través del dolor, por medio de necroprácticas (Mbembe, 2011). Es inevitable pensar que la elaboración de una pérdida remite también a un trabajo de duelo amoroso, es decir a un combate por un objeto valioso que se ha perdido. Este mecanismo que se evidenció como un privilegio en el marco de la pandemia por COVID-19, es un acto que padecen, por las pedagogías de la crueldad del sistema punitivo, las personas privadas de libertad, de manera sistemática. Nos concentraremos exclusivamente a lo que respecta a las masculinidades, dado que consideramos que las mismas se estructuran a partir de la negación de una pérdida, de una fantasía que consiste en la creencia de la individualidad como supervivencia y única estrategia viable en la sociedad, en contraposición a la subjetivación de lo femenino, como tiempo, afecto y cuidado para otrxs. Por ello, es necesario advertir sobre la particularidad del amor en la cárcel, en sus múltiples presentaciones (afectos familiares, redes de varones, mujeres, hijxs, entre tantos lazos sexo-afectivos).

La noción de vida precaria que tomamos de Butler, también nos permite pensar en las narrativas de las masculinidades privadas de libertad. Aquellas vidas que no merecen ser lloradas, así como tampoco habitar los procesos propios del duelo, combate que permite rehacer la existencia y del cual son privados los varones jóvenes en cárceles. En tal sentido, uno de los jóvenes nos comentaba, frente a la posibilidad de co-pensar cuándo los varones pueden llorar y demandar ayuda (en este caso terapéutica y relativa al derecho de acceso a la salud/salud mental) expresaban: “a unx de lxs compañerxs se le murió la hermana, que

estaba muy mal, y se agarró a las piñas con un chico para descargar. Ahora está en buzón en vez de ser atendido” (Crónica actividad grupal 21-9-18).

Las dificultades en el inicio del proceso de elaboración de un duelo se vinculan tanto con las prácticas punitivas, como también con la concepción del modo en que se presenta la performance emocional masculina (Gosende, 2004). Las emociones y su modalidad performática, es decir cómo se actúan y se repiten en la asunción de una identidad autopercebida, se articulan con la manera de pensar las masculinidades, y en la cárcel aparece exacerbada, por un lado porque la organización misma del contexto de encierro punitivo responde a la matriz sexo - gérica como primer modo de organización del poder punitivo (D’Antonio, 2017); por otro lado, porque el encierro pone en cuestión la posición subjetiva de las masculinidades hegemónicas.

Las exigencias de las masculinidades nos permiten pensar al varón en tanto un factor de riesgo (de Keijer, 1997), y podríamos preguntarnos qué ocurre cuando la masculinidad tiene como contexto la cárcel. La dimensión del riesgo se acentúa en la medida en que se trastoca el despliegue performático de las emociones, en primer lugar, porque hay una sobreexigencia de virilidad para sostenerse en la ficción de una masculinidad hegemónica “ATR” (a todo ritmo expresión que refiere a la virilidad dentro y fuera de la cárcel); y al mismo tiempo, se produce un quiebre en esa concepción de masculinidad puesto que hay un desplazamiento a la concepción de un varón que no tiene autonomía económica y que precisa de familiares y compañeros para sostenerse en la cárcel:

Nos preguntan cómo están las cosas afuera, haciendo alusión a la situación del país. Entonces les consultamos cómo les repercute la situación del país a ellos:”Te angustías” “Más que angustia es impotencia”, “Acá generamos gastos”(Crónica actividad grupal, 24-8-2018).

En los comentarios se aprecia que lo que angustia se asocia a la condición de disputa en la que se encuentra la masculinidad en la cárcel, lejos de proveer, los varones privados de libertad se sostienen en el intercambio sexo-afectivo para sobrellevar la condición del encierro. Los intercambios se efectúan con mujeres que en muchos casos conocen durante el encierro, a través de redes sociales y donde se produce un trastocamiento del dominio asociado a las masculinidades hegemónicas, son los jóvenes quienes intercambian sus cuerpos a cambio de alimentos, puchos, presencia de las mujeres que pueden “chamuyar”¹ por esos perfiles en redes creados con ese fin.

En consonancia con lo anterior el sostén sexo-afectivo, y en consecuencia también económico, adquiere especificidad. En este caso, los patrones de trayectoria erótica (Illhouz, 2012) de los varones se asocian con la desigualdad de género dentro y fuera de la cárcel, sin

¹ Término que refiere a la acción de seducir mediante la palabra, por medio de las redes sociales en muchos casos.

embargo lo que en el afuera definía una asimetría basada en diferencias de poder económico y político, en la cárcel presenta otra retórica.

De acuerdo con los desarrollos de Eva Ilhouz “el poder masculino es tal porque las jerarquías y desigualdades de género se desarrollan y reproducen en la manifestación y la experiencia de los sentimientos románticos y, a la vez dichos sentimientos sustentan otras diferencias de poder más amplias en materia económica y política”. (Ilhouz, 2012, p. 14)

Nos preguntamos entonces qué ocurre con esto que denominamos *guión heterosexual* de los lazos sexo-afectivos en la cárcel, qué les pasa a los varones privados de libertad en los modos en que configuran sus prácticas sexo-afectivas y cómo conciben la posibilidad de ser amados, deseados, acompañados.

“¿Quiénes están en pareja?”. Los que no lo están, preguntan qué se siente, cómo es y surge la noción de “compañera” en general. Asimismo, enfatizan en la importancia de acompañar mientras están condenados y uno pregunta si no se preocupan por lo que estarán haciendo afuera, dicen que “no te podés estar comiendo la cabeza” (Crónica actividad grupal, 30-8-2020).

En los espacios de intercambio acerca de las masculinidades proponemos la noción de *guión heterosexual* para analizar como la matriz heterosexual (Butler, 1997) impone códigos, reglas, expectativas, fantasías, que definen modos de posicionarse sexo-afectiva y emocionalmente, y condiciona las expectativas de lo que se puede inteligir, actuar y senti-pensar en relación a los lazos sexo-afectivos. En tal sentido, la concepción de *compañera* surge de la mano de los celos, emociones propias de las masculinidades hegemónicas. El ejercicio de control de las compañeras “te come la cabeza”. Es entonces imprescindible revisar este lugar de dominio y posesión que se acrecienta en el encierro “qué está haciendo afuera”, y cómo puede luego tornarse una masculinidad trágica (Artiñano, 2016).

Consideramos que el trabajo de intervención con varones debería incorporar ineludiblemente propiciar los interrogantes, las reflexiones sobre las masculinidades, los lazos sexo-afectivos y las violencias, que se legitiman por medio de las operaciones como los celos, el “comerse la cabeza”, el descreimiento de la posibilidad de ser amado-deseado por las trayectorias vitales de los jóvenes en contexto de encierro punitivo.

Uno de los emergentes más comunes y significativos del ejercicio de las violencias son los celos, que responden a un ejercicio de poder en el caso de los varones. Irene Fridman (2019) refiere que en los celos aparece el sentimiento de una pérdida de objeto vinculada con su identidad como varón en una estructura jerárquica de las masculinidades. Podría plantearse que los varones agresores se comportarían, siguiendo a Rita Segato (2010), como los

colonizadores sobre el territorio objeto de conquista, habilitándose la potestad del control sobre los “cuerpos, deseos y voluntades de las mujeres” (Fridman, 2019, p.40). La dimensión del control asociada con las masculinidades se traduce en un malestar ansioso y la angustia que padecen los jóvenes varones privados de libertad en la tramitación de sus lazos sexo-afectivos, por esto podríamos conjeturar que es más factible sostener un vínculo con aquella a quien se “chamuya”, que la posibilidad de posicionarse sexo-afectivamente frente a lo incierto de lazo sexo-afectivo que se había constituido previamente a la situación de detención punitiva.

Cuando planteamos que la cárcel, como institución moderna, presenta una organización a partir de la matriz sexo-genérica (Butler, 2007), hacemos referencia a que el modo de concebir, pensar, diseñar y organizar el encierro punitivo se sustenta en la manera en que se organiza la división privado - público, naturaleza- cultura, género hegemónico, entre otras dicotomías modernas. La manera en que opera el encierro también responde a este ordenamiento. Por ello, es preciso problematizar esa vertiente subjetiva, histórica, política y económica que refiere a los modos de pensar los lazos sexo-afectivos del yo. Ilhouz refiere que el amor es un modo de “atrapamiento” del yo en las instituciones de la modernidad, también en la cárcel esto se tramita de un modo en que se obtiene un plus de control, pero a su vez puede ser un lugar de resistencia y sostén.

Los lazos sexo-afectivos nos permiten comprender entonces cómo se ejerce el control en la conjunción entre lo macro y lo micro, entre el mandato de género a nivel social y cultural, y el registro subjetivo de lo deseante, lo amado. Ilhouz refiere: “mi objetivo es hacer con el amor lo que Marx hizo con la mercancía: demostrar que lo producen y configuran ciertas relaciones sociales concretas, que circula en un mercado donde los actores compiten en desigualdad de condiciones y que algunas personas tienen mayor capacidad que otras para definir los términos en que serán amadas” (Ilhouz, 2012, p. 16).

Los varones en la cárcel trastocan la semiótica del mercado sexo-amoroso, y al mismo tiempo repiten situaciones de dominio y subordinación de las mujeres. Los lazos sexo-afectivos por su carácter performativo constituyen una vía de intervención, de praxis y de resistencia frente a las necroprácticas carcelarias.

6.¿Cómo se vivencias los lazos sexo-afectivos entre varones privados de libertad?

Pensar se parece, a veces, bastante al amor, a ese amor que es práctica e imaginación, lengua des-tejida con otros, cobijo precario y compartido, horizonte de salvación y de ruina.

Sin conmoción, sin esa irrupción de lo otro, sin el tambaleo del yo, no hay amor, ni
pensamiento, ni duelo, ni fiesta
Virigina Cano

El lazo sexo-afectivo supone un trabajo de cuidado de otros y de sí mismo. Asimismo, también el cuidado implica una escucha atenta de lo que el otro establece como límite que habilita y cómo aquello debe ser cuidado.

En la experiencia de trabajo con varones un tema que aparece como tabú es la posibilidad de concebir el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado (Pautassi, 2007). Pese a esto, en la propuesta de trabajo grupal cuando se interroga por aquello que los define como varones, suelen plantear que el ejercicio de la paternidad es un aspecto central. Sin embargo, la posibilidad del derecho a cuidar es una dimensión lejana a la identificación de la figura de padre. En esta línea también se advierten las dificultades para conversar abiertamente sobre el cuidado de los derechos sexuales y (no)reproductivos. Los aspectos vinculados con el ejercicio de la sexualidad aparecen ligados a la emoción de la vergüenza. Este tipo de emoción se ha asociado históricamente a la pedagogía de las emociones propias del proceso civilizatorio. A su vez, la vergüenza se asocia con la feminización, es decir con posiciones subjetivas de subordinación y sumisión. Es un aspecto a problematizar considerar qué características adquiere esta emoción en las masculinidades en la cárcel y como viene a interrogar la virilidad de los varones privados de libertad. Ana Peluffo (2014) señala que la vergüenza se relaciona con la feminización de las emociones débiles que refuerzan las jerarquías afectivas entre los géneros. Estas emociones se vivencian en el cuerpo, por esto podemos mencionar que el proceso en el que se advierten las emociones propias del contexto de encierro punitivo (Colanzi, 2018). En los jóvenes varones la sexualidad y la vergüenza se anudan, y aparecen con forma de rubor y risas en el taller.

La posibilidad de expresar miedos, fantasías o dudas en cuanto al cuidado de los derechos sexuales y (no)reproductivos fue abordada a partir de las consultas anónimas que propusimos. Se abordó la temática ligada al ejercicio del cuidado y del autocuidado y se propuso en el grupo elaborar una lista de los elementos necesarios para la visita íntima, para iniciar un trabajo de elaboración en torno a las trayectorias eróticas y afectivas de los integrantes del taller:

Para las visitas íntimas necesitamos una mochila con las cosas necesarias como juego de sábanas propio, cepillo de dientes, jabones nuevos, pasta dental, preservativos, una pistolita con perfumina, crema para la cara.

Para una visita íntima tomo cuidados tales como el uso de preservativos.

Llevar una mochila con sábanas limpias.

Para la visita íntima usamos una mochila que llevamos cosas de higiene para darnos un baño y me siento cuidado cuando estoy con la persona que amo y me da un abrazo (actividad grupal, 4-10-2020).

Si bien aparece el uso de preservativos, en muchos casos se advirtió la dificultad de acceder a los mismos y la posibilidad de poner en palabras las dificultades que aparecen en el ejercicio de la sexualidad.

En las investigaciones e intervenciones frente a varones privados de libertad, no ha sido abordado en profundidad cómo se vivencia el ejercicio de la sexualidad y el cuidado de los derechos sexuales y (no)reproductivos de los varones encarcelados (Cesaroni, 2013; Artiñano, 2016). En función de esta vacancia, los estudios de masculinidades aportan categorías teóricas fundamentales para analizar los lazos sexo-afectivos en contexto de encierro punitivo. A partir de estos estudios se han indagado las modalidades sociales que favorecen ciertas posiciones masculinas hegemónicas, el modo de hacer(se) varón (Koury, 2015) y prácticas discursivas y no discursivas, propias de las masculinidades (Connell, 1997). Desde las producciones locales, se ha señalado la importancia de analizar modalidades contrahegemónicas de construcción de las masculinidades, en función de experiencia de trabajo con jóvenes adultos privados de libertad (Colanzi, 2018 y 2019; Mariescurrena, 2018). En consonancia con lo anterior, es preciso atender a la singularidad de la *performance emocional masculina* (Gosende, 2004), uno de los aspectos clave que define las condiciones del encierro en el caso de los varones privados de libertad. Entendemos por performance de género el modo de caracterización cotidiana de una escena afectiva que se exige a los varones, en tanto una sobreexigencia de virilidad que en muchos casos produce padecimiento (Segato, 2018). La teoría queer (Butler, 1990; Saxe, 2015) nos permite analizar la manera en que dichos padecimientos, en varones, mujeres y colectivo trans, responde a una performance de género cotidiana, que responde a una forma de organización del poder que se muestra de manera evidente en la cárcel.

En función de lo anteriormente planteado, la noción de lazo sexo-afectivo permitiría, por un lado, desarrollar aspectos que han sido parcialmente analizados en el contexto carcelario, como enfoques basados en la antropología de las emociones (Ojeda, 2013; Gentile y Tabusch, 2015), las corporalidades (Merenson, 2003) y los vínculos emocionales y sexuales entre detenidas/os (Ferrecio, 2017). Consideramos que estos enfoques analíticos se pueden complementar con la noción de lazos sexo-afectivos antes desarrollada, con el ejercicio de

cuidado y autocuidado (Pautassi, 2007) y en esa línea, con el acceso a la salud, recorte específico que surge en función de las condiciones de detención y la violación de derechos humanos en cárceles.

A partir de la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental N.º26.657, en el año 2010, se ha revisado el paradigma de la atención en salud mental, al establecer a lxs usuarixs como sujetos de derechos y al padecimiento mental como unidad de intervención en términos complejos e interdisciplinarios. En las cárceles la salud mental es un aspecto fundamental para la contención de las personas detenidas, abordar procesos desubjetivantes, así como también tiene impacto en la baja de reincidencia de los varones detenidos (Lombraña y Pepe, 2013; OPS, 2014; OMS, 2017; Fuensalida et al, 2018; Alonso, 2019).

El Comité contra la Tortura (2019), por medio de un relevamiento de entrevistas con personas privadas de libertad, se señaló que el Estado, a través del SPB, debería garantizar acciones de prevención, atención y asistencia en materia de salud. Estas tres acciones se caracterizan por la desatención y la inexistencia de un sistema de cuidados.

Las modalidades de control de la población privada de libertad se observan especialmente en el acceso a la salud y el control de la población carcelaria responde a las lógicas de las tecnologías de explotación y control de los cuerpos, configurando así dispositivos legal y administrativos que ordenan, registran y sistematizan las vidas precarias (Butler, 2004), y las políticas de la muerte.

Nos interesa desarrollar conceptualmente dos nociones centrales: biopolítica (Foucault, 1975; Estevez, 2018) y necropolítica (Achille Mbembe, 2011). Las cárceles están organizadas en primer lugar, por el marco de inteligibilidad propio de la matriz sexo- genérica (Butler, 2007; D'Antonio, 2016), esto significa que la primera forma de poder responde a las diferencias sexo-genéricas.

La noción de biopolítica adquiere relevancia en esta indagación porque permite analizar los procesos subjetivantes y de subyugación (En Campagnoli, 2013). La noción de poder en Foucault introduce la vertiente productiva del mismo, analizando la dimensión relacional y las interacciones que se establecen (Durán Segura, 2014).

El concepto de biopolítica refiere al control, destrucción y gerencia de la vida. El poder biopolítico, a diferencia del poder disciplinario, se trata de un modo de regulación y estandarización de la vida. La biopolítica, a su vez, es una noción estratégica para analizar la emergencia de resistencias y subversiones, que podrían habilitarse a partir de las prácticas de acceso a la salud mental, puesto que las mismas se orientan a un reposicionamiento subjetivo.

El control de los cuerpos y el acceso a la salud en contexto de encierro punitivo responde a las prácticas de la biopolítica: control de la vida, de la muerte, de las tecnologías legales, normativas, de registro, técnicas de las personas privadas de libertad. Ariadna Estevez (2018) refiere que estas tecnologías se orientan a la categoría schmittiana del Estado de excepción, en el que la nuda vida (Agamben, 1995) adquiere el lugar central de la biopolítica. Sin embargo, en el sur global se requieren categorías que nos permitan pensar en las lógicas propias de las masculinidades y su control en cárceles del SPB

El abordaje del campo de la salud presenta casos paradigmáticos donde se observa la preñancia del régimen de género (Connell, 1987): los derechos sexuales y (no)reproductivos y la salud mental. En cuanto a los primeros, las mujeres son las destinatarias por excelencia, es una vacancia al momento de pensar el derecho al cuidado de los varones en contexto de encierro punitivo particularmente.

En uno de los encuentros semanales, propusimos a los jóvenes integrantes del taller plantear cuándo sienten que se cuidan a sí mismos:

Me cuido a mi mismo cuando...	Me siento cuidado cuando...
Me siento enfermo	Mi familia se preocupa por mi
Me visto bien y me corto el pelo	Cuando estoy con mi familia
Me higienizo y me baño	Cortarme el pelo y me viste bien
Me baño	Me corto el pelo
Tengo que hacer algo	Me siento con alguien de mi confianza
Cuando me higienizo	Cuando me abraza un amigo

<p>Cuando trato de no meterme en malas influencias y dar detalles cuando se lo que es malo para mi</p>	<p>Cuando sé que mi bonita madre está pidiéndole a Dios que me protejan de todo lo que me haría daño a mi o a mi familia hermosa familia</p>
--	--

El autocuidado aparece en primer término, ligado al cuerpo, escenario privilegiado en donde se ejerce el control, pero al mismo tiempo se producen las subversiones que aportan placer, como el baño, el cabello, higienizarse, actos también asociados con el cuidado del otro/a en el encuentro sexo-afectivo.

Otro aspecto central es el cuidado amoroso de la red de afectos, y cómo en el caso de los varones privados de libertad, son quienes brindan sostén, contención y cuidado. En este punto, es preciso referir a las diferencias propias de la matriz sexo-genérica. En entrevistas con mujeres privadas de libertad la vergüenza es una emoción ligada a las redes de cuidado y familiares. Muchas de ellas manifiestan que no quieren recibir visitas por esta razón, las avergüenza la privación de libertad. Asimismo, las mujeres no cuentan con visitas, aspectos que podría pensarse en relación al rol de cuidado que ellas ejercen fuera de la cárcel (Colanzi, 2019).

Para las visitas se despliega una performance que se inicia con la limpieza de la ropa, el cuidado personal, una serie de actos que podrían pensarse como actos performativos asociados con los lazos sexo-afectivos de la red de cuidado amoroso. La noción de acto performativo (Butler, 1997) remite una acción que se repite en el tiempo y se asocia con una concepción esperable de ligada a la matriz heterosexual.

En una de los encuentros grupales en instancia de taller propusimos lo que denominamos una “cadena de cuidados”, con diferentes estaciones en las que se planteaban acciones en equipo sobre el cuidado de sí y de otrxs: perfilado de cejas, primeros auxilios, cambio de pañales, boxeo recreativo. En cada estación se propiciaba diferentes ejercicios de cuidado. Esta instancia permitió que algunos varones expresaran cómo se sintieron por primera vez al cambiar un pañal o cuando pudieron brindar cuidado. El ejercicio del cuidado de sí, de otrxs es una experiencia que confronta con los sentidos rígidamente establecidos de las masculinidades (proveer, preñar y proteger), e irrumpe en un espacio de punición en el que prima el infringir dolor, no la posibilidad de propiciar

7.¿cómo los lazos sexo-afectivos operan en tanto una estrategia de cuidado amoroso y affidamento masculino entre varones?

La esquina de la "pobla" es un corazón donde apoyar la oreja, escuchando la música timbalera que convoca al viernes o sábado, da lo mismo; total, aquí el tiempo demarca la fatiga en las grietas y surcos mal parchados que dejó en su estremecimiento el terremoto. Aquí el tiempo se descuelga en manchas de humedad que velan los rostros refractados de ventana a ventana, de cuenca a cuenca, como si el mirar perdiera toda autonomía en la repetición del gesto amurallado. Aquí los días se arrastran por escaleras y pasillos que trapean las mujeres de manos tajeadas por el cloro, comentando la última historia de los locos. La esquina de los bloques es el epicentro de vidas apenas asoleadas, medio asomándose al mundo para caseteear el personal estéreo amarrado con elástico. Un marcapasos en el pecho para no escuchar la bulla, para no deprimirse con la risa del teclado presidencial hablando de los jóvenes y su futuro.

Pedro Lemebel, 2004.

Los lazos sexo-afectivos suponen un aspecto de análisis que contribuye a la producción científica de un área de vacancia para las Ciencias Sociales, así como también un eje clave al momento de analizar la situación de las personas privadas de libertad. Como ya hemos visto, los lazos sexo-afectivos, en línea con las contribuciones de la criminología feminista y el giro emocional (Ahmed, 2014), constituyen un paradigma de investigación emergente que supone un aporte ineludible y necesario para indagar la cárcel y los modos de punición de la población privada de libertad en nuestra región.

Sara Ahmed ha referido que las teorías de la emoción se "dividen" dependiendo de la definición de las emociones como sensaciones corporales o producto de la cognición. Ana Peluffo (2016) refiere también a la noción de fetichización del dolor, que es una de las emociones que circula de manera "contagiosa" en la cárcel, en función de los imaginarios empáticos (Brown, 2005). En las mujeres privadas de libertad se advierte la circulación del dolor, en tanto un sentimiento "contagioso". Esta característica también es propia de la circulación de las emociones entre los cuerpos, más aún en un espacio como el contexto carcelario.

El giro emocional propicia una perspectiva de la afectividad, en tanto un sistema comunicativo cultural, que ancla en el cuerpo, o intensifica el cuerpo. El cuerpo encarna las emociones, en él se advierten los efectos del encierro punitivo, y es además la dimensión que conjuga los elementos físicos y psíquicos (Butler, 1993). En lo que respecta al giro corporal, se introduce el cuerpo, en tanto un objeto, con su dimensión epistemológica y teórica en el campo de las

Ciencias Sociales (Butler, 2002, Citro, 2010; Battan, 2011; Campagnolli, 2013; Merenson, 2013; Gambarotta, 2015). Estos desarrollos teóricos permiten analizar las lógicas sexo-afectivas en cárceles e identificar la especificidad de la población carcelaria de acuerdo a su identidad autopercebida y sus prácticas.

Las violencias de género constituyen una de las principales problemáticas que definen el encierro punitivo y las trayectorias de vida de las personas encarceladas (CPM, 2010, 2011, 2018). Si bien en el año 2015 se creó el Programa de Abordaje de Violencias del SPB, el mismo fue finalizado sin ninguna política de reemplazo. En materia de derechos, el acceso a la salud se encuentra en una grave crisis que redundará en el aumento de muertes en el SPB. En el último informe del Comité contra la Tortura, de la Comisión Provincial por la Memoria, de los 2.538 detenidos/as entrevistados/as en 55 unidades penales provinciales durante el año 2017, denunciaron al menos un tipo de hecho vinculado a la desatención de la salud. De esta manera, nuestro objetivo se orienta a la caracterización de los lazos sexo -afectivos, en tanto un componente estructurante del ejercicio de las violencias en cárceles y como eje clave del acceso a la salud.

Referencias

Ahmed, Sara. (2014). La política cultural de las emociones. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Argentina. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2005). Estupefacientes, Ley 26.052. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109264/norma.htm>

Argentina. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2009). Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley 26.485. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Argentina. Procuración Penitenciaria de la Nación (2013). La situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina. Informa Anual 2013. Recuperado de <http://www.ppn.gov.ar/sites/default/files/Informe%20Anual%202013.pdf>

Argentina. Senado de y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. (2005). Ley 13.392. Recuperado de http://www.lapoliticaonline.com/files/content/78/78636/Proyecto_para_derogar_la_Ley_13.392.pdf

Artiñano, Néstor. (2016). Masculinidades trágicas. Trayectorias de vida de hombres detenidos que han ejercido violencia y abuso sexual en el ámbito familiar. Tesis Doctorado en Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata.

Battán, Ariela. (2017). La perspectiva merleau-pontyana sobre las emociones. Instituto de Humanidades-Conicet-Universidad Nacional de Córdoba.

Butler, Judith (1997) Sujetos de sexo / género / deseo. *Feminaria*, 10, 1-20.

Butler, Judith. (2001) *Los mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. Madrid: Universidad Nacional de Valencia.

Campagnoli, Mabel. (2013). La noción de quiasmo en Judith Butler: para una biopolítica positiva. *Nómadas* (Col). [En línea]. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105129195004>> ISSN 0121-7550.

Centro de Estudios Legales y Sociales. (CELS). (2010). Mujeres en prisión. Los alcances del castigo. Buenos Aires: Siglo XXI.

Cesaroni, Claudia. (2013). Masacre en el Pabellón 7°. Buenos Aires: Tren en movimiento.

Chaneton, July. Vacarezza, Nayla. (2011). La intemperie y lo intempestivo. Experiencias del aborto voluntario en el relato de mujeres y varones. Buenos Aires: Marea editorial.

Colanzi, Irma. (2015). (Per)versiones del patriarcado: mujeres y violencia institucional. *Derecho Y Ciencias Sociales*, (12), 8-32. Recuperado a partir de <https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/2139>.

Colanzi, Irma. (2020). Desarmar(se) varón - construir(se)padre: intervenciones psicoanalíticas con jóvenes varones en contexto de encierro punitivo. *Revista De Psicología*, 069. <https://doi.org/10.24215/2422572Xe069>.

Colanzi, Irma. Los lazos sexo-afectivos: modos de ejercicio de cuidado en mujeres privadas de libertad. *Derecho y Ciencias Sociales*. Abril 2018. Nº 18. (*Las familias y el derecho de las familias a dos años de vigencia del Código Civil y Comercial*) Pgs 121-137 ISSN 1852-2971. Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S. UNLP

Colanzi, Irma.(2019). Masculinidades contrahegemónicas. La Plata: Pixel. ISBN 978-987-3646-33-1.

Comisión Provincial por la Memoria. (2004). Informe anual 2004-2005. El sistema de la crueldad. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria. Disponible en <http://www.comisionporlamemoria.org/comite/informes/anuales/libro%20final2004.pdf>

Connell, Raewyn (2014) Using southern theory: Decolonizing social thought in theory, research and

Connell, Raewyn. (2007) *Southern Theory: The Global Dynamics of Knowledge in Social Science*. Sydney:

Connell, Raewyn.(1990) *Gender Regimes and the Gender Order*. En *Gender and Power*. (pp.119–14) Stanford: Stanford University Press.

Cook, Rebeca., y Cusack, Susan. (2010). *Estereotipos de género. Perspectivas legales transnacionales*. Bogotá: Profamilia.

Daroqui, Alicia., López, Ana. y Cipriano, Roberto. (2012). *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Buenos Aires: Homo Sapiens.

Das, Vena. (2006). *Life and words. Violence and the descent into the ordinary*. California: University of California Press.

Ferreccio, Valentina. (2016). *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires: Prometeo.

Foucault, Michel. (1975). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Gosende, Eduardo. (2004). *Accediendo al género masculino. Dimensiones históricas, hermenéutica, reflexiva y política de la masculinidad. Subjetividad y procesos cognitivos*. UCES. pp. 159- 198.

Illouz, Eva. (2012). *Por qué duele el amor. Una explicación sociológica*. Editorial Katz.

Koury, Marcelo. (2015). *Hacerse hombre: algunas reflexiones desde las masculinidades*. *Política y sociedad*, p.817- 835.

Lemus, Francisco. (2020). *Afectos: un modelo para desarmar* entrevista a Cecilia Macón por Francisco Lemus. *Revista de Estudios y Políticas de Género*, Número 4, pp. 207-218.

Macón, Cecilia. (2020) *Silencio, afectos y humillación según las salopes. Acerca del feminismo francés de la segunda ola*. *Revista Diferencia(s)*, N.10, pp. 65-76.

Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Naciones Unidas. (2011). *Reglas de Bangkok. Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus Comentarios*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

Pautassi, L. (2007) "Discriminaciones legitimadas, las trabajadoras en la legislación comparada" En Rico, M. y Marco, F. (Cord) "Privilegiadas y discriminadas. Las trabajadoras del sector financiero." Santiago de Chile, CEPAL, (en prensa).

Pautassi, L.; Faur, E. y Gherardi, N. (2004), Legislación laboral en seis países latinoamericanos. Avances y omisiones para una mayor equidad, Serie Mujer y Desarrollo No 56, Santiago de Chile, CEPAL.

Peluffo, Ana. (2016). En clave emocional. Cultura y afecto en América Latina. Buenos Aires: Prometeo.

Rodriguez Enriquez, Corina. y Pautassi, Laura. (2014). La organización social del cuidado de niños y niñas. Buenos Aires: Del Puerto.

Saxe, Facundo. (2015). La noción de performatividad en el pensamiento de Judith Butler: queerness, precariedad y sus proyecciones Estudios Avanzados, núm. 24, diciembre, 2015, pp. 1-14 Universidad de Santiago de Chile.

Scott, Joan. (1992). Igualdad versus diferencia: los usos de la teoría postestructuralista. *Debate Feminista*, 5, 85–104.

Smart, Carol. (1992). La teoría feminista y el discurso jurídico. *Social & Legal Issues: An International Journal*, I (1), 29 -34.

Solana, M. (2020). Afectos y emociones. ¿una distinción útil? *Revista Diferencia(s)*, N. 10, pp. 29-40.

Solana, Mariela; Vacarezza, Nayla Luz. "Relecturas feministas del giro afectivo". *Revista Estudios Feministas*, Florianópolis, v. 28, n. 2, e72448, 2020.

Solana, Mariela; Vacarezza, Nayla Luz.. "Sentimientos feministas". *Revista Estudios Feministas*, Florianópolis, v. 28, n. 2, e72445, 2020.

Tajer, Débora. (2012). Género y salud. Las políticas en acción. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Vasilachis de Gialdino, Irene. (1999). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.

Zibechi, Carla. (2014). ¿Cómo se cuida en la Argentina? Definiciones y experiencias sobre el cuidado de niños y niñas. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género.